



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>DRAF</u>	FONDO <u>DRAF</u>
LINEA <u>2420</u>	ACTIVIDAD <u>est e In</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>01/02/17</u>	FIRMA <u>DRB</u>

ACUERDO No. 016-2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta del Bono Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad; se requiere un plazo de 28 días.

POR TANTO: En uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
01.	Alejandro Josué Membreño Idiáquez	0801-1978-01926	Escaneador	8,051.00
02.	Cindy Yamileth Alvarado Mata	0801-1991-26383	Escaneador	8,051.00
03.	Edgar Fabian Hill Alvarez	0801-1993-18066	Escaneador	8,051.00
04.	Edwin Josué Santos Orellana	0801-1988-13111	Escaneador	8,051.00
05.	Elvin Alberto Flores Alvarado	0801-1991-17244	Escaneador	8,051.00
06.	Geybi Yareli Andino Andino	0818-1988-00038	Escaneador	8,051.00
07.	Jerson Ariel Mendez Nuñez	0801-1991-24922	Escaneador	8,051.00
08.	Mariela Nicol Barahona Saenz	0801-1997-04758	Escaneador	8,051.00
09.	Nuiry Waleska Alipson López	0801-1998-14991	Escaneador	8,051.00
10.	Orlin Amado Amador Barrientos	0816-1989-00351	Escaneador	8,051.00
11.	Raul Esteban Velásquez	1701-1978-00950	Escaneador	8,051.00
12.	Rosa Angélica Banegas Roque	0803-1987-00384	Escaneador	8,051.00
13.	Ruben Dario Moya Menocal	1522-2002-00332	Escaneador	8,051.00
14.	Willy Bryan Antunez Bulnes	0801-1995-08803	Escaneador	8,051.00
	Total:			112,714.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 28 días a partir del 01 al 28 de febrero 2017 c) El personal

contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo que se adjunta a Este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho) Para La cancelación del pago a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 24200 fondos Convenio PRAF. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 01 de febrero de 2017



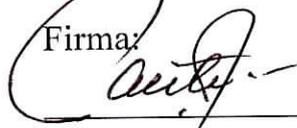

Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Anita

Firma:



Fecha:

1/02/17